

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES DE SE

	1 1 400 2044	
SANTIAGO,	1 1 AGO 2014	4 0 0
RESOLUCION E	XENTA N°	198

y en el artículo 2° de la Ley N° 18.046.

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.", celebrada el día 24 de abril de 2014 y reducida a escritura pública el 29 de abril de 2014, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 15 de la Ley N°18.045 en relación con el inciso sexto del artículo 2 de la Ley N°18.046.

2) Que con fecha 7 de mayo de 2014, fue ingresada a este Servicio por la sociedad antes individualizada, la solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y de sus acciones en el Registro de Valores.

3) Que la sociedad a través de sus presentaciones de 7 de mayo y 30 de junio de 2014, adjuntó los antecedentes que acreditan: a) que el número total de accionistas registrados en la sociedad al 30 de junio de 2014 es de 26 y que sumando a ello los propietarios de acciones en custodia de corredores de bolsa o bancos, no supera el total de 500 accionistas ni el 10% de su capital suscrito pertenece a un mínimo de 100 accionistas; b) que el accionista controlador posee el 81,59% del total de acciones emitidas y, c) que no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro.

4) Que en la especie, la sociedad peticionaria ha acreditado debidamente los supuestos previstos por la letra a) del artículo 15 de la Ley N° 18.045.

RESUELVO:

Cancélase, a petición de parte, la inscripción Nº 704 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A." y a sus acciones.

Anótese, comuníquese y archívese.

CARLOS PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 1° Santiago - Chile Fono: (56-2) 2617 4000 Fax: (56-2) 2617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl